

HOJA RESUMEN INFORMATIVA

SE ANEXARÁ AL CONTRATO DE PRÉSTAMO DINERARIO COMERCIAL CON GARANTÍA HIPOTECARIA - CONTIOFICINAS N°

PRODUCTO:

1. TASAS	
Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija - TEA	:
Tasa de Costo Efectivo Anual	: Ver Cronograma de Pagos
Monto total Interés compensatorio	:

2. PENALIDAD		
	Soles	Dólares
Penalidad por incumplimiento de pago (1)		
° A partir del 1er día de atraso, se cobrará	S/ 60.00	US\$ 24.00
° Al 3er día de atraso, se cobrará	S/ 80.00	US\$ 32.00
° A partir del 5to día de atraso a más, se cobrará	S/ 120.00	US\$ 48.00

3. COMISIONES

SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO

	Soles	Dólares
A. Envío físico de estado de cuenta (2)	S/ 10.00	US\$ 3.00
B. Evaluación de póliza de seguro endosada (3)	-	US\$ 60.00

4. GARANTÍA

Tipo de Garantía (4)	:
----------------------	---

5. GASTOS

	Soles	Dólares
Primera Tasación (5)	S/ 265.00	-
Tasaciones Posteriores	S/ 132.50	-
Servicios Notariales (6)	Según Tarifario de Notaría	
(*) Garantías Hipotecarias	Según Tarifario de Notaría	
(*) Garantías Mobiliarias	Según Tarifario de Notaría	

MONEDA:

Registrales (7)	:	Según Tarifario de RR PP
Por Certificado Negativo de Propiedad	:	Según Tarifario de RR PP
Honorarios Profesionales (8)	:	

6. PRÉSTAMO Y CUOTAS	
Principal solicitado	:
Duración total	:
Número de cuotas	:
Cuota Neta (9)	:
Primer vencimiento	:
Vencimiento préstamo	:
Fecha de pago de cuotas	:
Cantidad total a pagar	:
Periodicidad de pago	:

7. SEGUROS

Prima seguro de desgravamen	:	
Modalidad	:	
Nombre de la Compañía	:	Rímac Seguros y Reaseguros
Póliza Matriz Seguro Desgravamen en S/	:	5143910
Póliza Matriz Seguro Desgravamen en \$:	5143950
Prima seguro de inmueble (10)	:	
Modalidad	:	
Nombre de la Compañía	:	Rímac Seguros y Reaseguros
Póliza Matriz Seguro Inmueble en S/	:	500182
Póliza Matriz Seguro Inmueble en \$:	500187

Además de las comisiones indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web: www.bbvacontinental.pe

- (1) La penalidad, se cobrará desde el primer día de atraso por cada cuota vencida, en la moneda del préstamo o deuda.
- (2) Por el envío físico de la información mensual del préstamo. Comisión de cobro mensual.
- (3) Por el servicio de revisión y evaluación de condiciones y coberturas, endosos y renovaciones de pólizas. El cobro se realiza en cada oportunidad que se presente/modifique/renueve la póliza. Asimismo, por la verificación anual de vigencia de la póliza, que generará además un cobro en cada aniversario del seguro y durante toda su vigencia. El cobro de la comisión se realizará en la Cuenta asociada, sin embargo, de no tener dinero (fondos) en la Cuenta, el Banco podrá cobrarse de cualquier cuenta que mantenga o pudiera mantener Usted en el Banco.
- (4) La garantía genérica implica que Usted constituye una garantía a favor del Banco para respaldar cualquier obligación presente o futura que pudiera tener con el Banco. La garantía específica implica que Usted constituye una garantía en respaldo únicamente de la obligación materia de este contrato.
- (5) Gasto que Usted deberá pagar para la evaluación del valor de la garantía que respalda el Préstamo.
- (6) Gastos por servicios notariales que deben ser pagados por Usted a la Notaría correspondiente.
- (7) Gastos para la inscripción de las garantías. Usted deberá pagarlos directamente a la Notaría antes de la entrega del monto del préstamo (desembolso).
- (8) En caso de deuda vencida, previo acuerdo formal con Usted.
- (9) No incluye gastos, seguros ni comisiones.
- (10) Sólo aplica para financiamiento Conticasa, ContiOficinas, Contipiente, ConstruYO, Casa Guapa y MiVivienda.

NOTAS IMPORTANTES

- * La Tasa de Interés Compensatoria efectiva anual fija es calculada sobre 360 días. Se capitaliza diariamente.
 - * Usted tiene derecho a efectuar pagos anticipados, en forma total o parcial. Si lo hace, los intereses que el Banco cobra se reducirán proporcionalmente al día de pago y se deducirán las comisiones y gastos que pudieran corresponder a esta fecha. Si Usted decide realizar un pago anticipado parcial, debe elegir previamente, entre: disminuir el monto de las cuotas o reducir el plazo del préstamo, para lo cual se emitirá un nuevo cronograma de pagos en caso Usted lo solicite. Asimismo, Usted podrá pagar su cuota antes del vencimiento (adelanto de cuota) sin que esto signifique que es un pago anticipado. Usted podrá realizar el pago anticipado o el adelanto de cuotas, siempre que, se encuentre al día en el pago de sus cuotas del cronograma y de el(los) seguro(s).
 - * Si producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se le induce a error y como consecuencia de ello éste realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de interés compensatorio que se haya pactado para la operación crediticia o en su defecto, el interés legal.
 - * Las operaciones que se efectúen en función del préstamo estarán afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF: 0.005% y a los tributos según disposiciones legales.
 - * Usted tiene derecho a solicitar una copia de la Tasación en caso de haberse constituido una garantía a favor del Banco.
 - * Los fiadores solidarios y/o avalistas respaldan la operación de crédito, y cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que Usted haya contraído o asuma con el Banco durante la vigencia del Préstamo. La vigencia de la garantía será indefinida y sólo quedará liberada cuando Usted cumpla con todas las obligaciones garantizadas.
 - * El otorgamiento del préstamo conlleva a la apertura o mantenimiento de una cuenta asociada (ahorros o corriente) que se rige por las condiciones establecidas en su propio contrato.
 - * Si Usted tiene entre 71 a 75 años sólo podrá acceder a la modalidad de seguro de desgravamen por Saldo Insoluto. La información sobre coberturas, exclusiones y condiciones podrá encontrarla en la página web del Banco y en el Certificado de Seguro. En caso de siniestro, comunicarse con el Banco para brindarle la información necesaria.
- El Cronograma de Pagos se entrega en hoja aparte.

Usted declara que la Hoja Resumen Informativa, así como el Contrato, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas y firma estos documentos en señal de aceptación y conformidad de toda la información consignada en éstos.

FIRMA(S) DEL (LOS) CLIENTE(S)
Nombre(s) _____ D.N.I./RUC _____
Domicilio: _____

FIRMA DEL CONYUGE
Nombre del Conyuge _____ D.N.I./RUC _____
Domicilio: _____

BBVA CONTINENTAL
pp.
Nombre del Representante(s) _____